

a) Denominación

Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Previsional

b) Destinatarios (enunciar el perfil del postulante)

Graduados/as de carreras afines a las temáticas a abordar: Abogacía, Contaduría, Relaciones del Trabajo, Recursos Humanos, Docentes e investigadores, público en general.

c) Requisitos de ingreso (estudios primarios/ secundario/pregrado/grado/ posgrado, formación en área específica, etc)

Estudios secundarios completos.

DNI para público en general.

Título de grado para graduados.

Dispositivos adecuados con acceso a internet, video y audio, tanto de entrada como de salida.

Pago de los aranceles correspondientes.

d) Objetivos

● Objetivos Generales:

● Adquirir, actualizar y profundizar conocimientos teóricos y prácticos sobre el derecho previsional, su régimen normativo y administrativo.

● Desarrollar una visión integradora desde el Derecho Previsional.

Objetivos Específicos: Al finalizar la diplomatura, los participantes estarán en condiciones para:

● Reconocer el marco constitucional y convencional de la Seguridad Social y la estructura del Sistema Integrado previsional Argentino

● Identificar las distintas prestaciones previsionales para trabajadores dependientes y autónomos, así como sus requisitos y modalidades de acceso.

● Analizar el régimen jurídico de pensiones por fallecimiento y retiros por invalidez, incluyendo determinación del haber y derechohabientes.

● Gestionar moratorias previsionales conforme a las leyes vigentes y realizar liquidaciones mediante SICAM.

● Distinguir los principales regímenes especiales y diferenciales aplicables a distintos colectivos profesionales.

- Examinar la evolución y problemática de la movilidad jubilatoria a la luz de la jurisprudencia relevante.
- Articular las prestaciones previsionales con el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo y la Ley de Riesgos del Trabajo.
- Elaborar estrategias administrativas frente a errores en la determinación del haber, acumulación de beneficios y topes previsionales.
- Interponer recursos administrativos y estructurar reclamos ante los organismos competentes, incluyendo la CARSS.
- Comprender la organización y competencia de la justicia de la Seguridad Social y los procedimientos contencioso administrativos previsionales.
- Analizar jurisprudencia sobre reajustes y ejecutar sentencias previsionales, incluyendo regulación de costas y honorarios.
- Aplicar el régimen de reciprocidad y reconocer la interacción entre sistemas previsionales nacionales, provinciales y complementarios.
- Examinar los debates actuales sobre reformas previsionales e incorporar herramientas de inteligencia artificial al ejercicio profesional en materia previsional.

e) Justificación

La formación en Derecho Previsional, cobra especial relevancia para aquellos profesionales que se desempeñan en el ámbito del derecho previsional o que buscan introducirse y capacitarse en esta rama del Derecho. Esta diplomatura ofrece un abordaje total y actualizado de los marcos normativos y administrativos que regulan esta rama jurídica. Sumado a ello se fomentará el análisis de casos concretos y jurisprudencia reciente, propiciando así un abordaje integral de la materia. Su dictado por profesionales expertos garantiza una propuesta formativa idónea a los fines de propiciar una adecuada intervención en el marco del ejercicio profesional.

Cabe resaltar que la actualización constante en la rama del Derecho Previsional es fundamental, toda vez que la misma se ve sometida a constantes reformas legales.

f) Pertinencia respecto a la/s unidad/es académica/s o área central que la propone

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de su Secretaría de Graduados, asume un papel protagónico en esta propuesta al gestionar la Diplomatura Universitaria en Derecho Previsional.

La iniciativa se inscribe en el compromiso histórico de la Facultad con la excelencia académica, la promoción de cuadros susceptibles de desempeñarse con ética y calidad en el universo laboral y la propensión y defensa de la justicia social, principios que han guiado su trayectoria desde el siglo XVIII. La Secretaría de Graduados, consolidada como un espacio de formación continua de alto nivel, ofrece un extendido número de propuestas que se enmarcan en estos altos objetivos.

Asimismo, cabe destacar que la materia sobre la que versa la presente diplomatura se dicta únicamente en una Unidad de una materia de tercer año de la carrera de Abogacía, pese a existir una gran demanda de abogados y abogadas enfocados en el Derecho Previsional, por lo que aparece como un área del derecho a profundizar.

En este marco, esta Secretaría reconoce la necesidad de los y las graduados en capacitarse en Derecho Previsional, así como su constante actualización.

g) Estructura (módulos, unidades). Carga horaria por módulos o por unidad. Metodología

El dictado de la Diplomatura consiste en catorce (14) módulos de tres (3) horas de dictado de clases teóricas mediante plataforma Google Meet, donde se explicarán los conceptos de cada uno de los módulos, trayendo a debate cuestiones controversiales y casos prácticos para su agilización y mayor aprovechamiento didáctico. Asimismo, cada módulo requiere de cinco (5) horas de trabajo autónomo, donde el alumno deberá leer el material obligatorio que se encontrará en el aula virtual, participar en el foro de la materia, así como autoevaluaciones a los fines de tener un informe sobre el progreso en la diplomatura. Así, la carga horaria entre horas de interacción pedagógica y horas de trabajo autónomo hacen a un total de ocho (8) horas de carga horaria por módulo. Finalmente, al finalizar el dictado de las clases de la Diplomatura, el alumno deberá hacer entrega de un trabajo final integrador (TFI) realizando un análisis valorativo y crítico de alguna de las unidades dictadas.

h) Contenidos de cada unidad o módulo

Módulo 1: Introducción a la Seguridad Social. Marco constitucional y convencional. Subsistemas. Sujetos comprendidos. Sistema de Reparto-SIPA- Sistema Integrado Previsional Argentino SIPA. Armado inicial del expediente previsional.

Módulo 2: Trabajadores Dependientes y Autónomos - Prestación Básica Universal - Prestación Compensatoria - Prestación Adicional por Permanencia. Prestación por Edad Avanzada - Prestación Anticipada por Desempleo. PUAM. Reconocimiento de aportes por tareas de cuidado. Dec. 475/21. Cómputos.

Módulo 3: Pensiones por fallecimiento. Retiros por invalidez. Regularidad de Aportes. Determinación del haber. Derechohabientes. Código Civil y Comercial. Perspectiva de género. Jurisprudencia elemental.

Módulo 4: Moratorias previsionales leyes 24.476, 26.970 y 27.705. Liquidación por SICAM: teoría y práctica

Módulo 5: Regímenes especiales: Docentes Dec. 137/05 y Ley 24.016; Universitarios Ley 26.508; Investigadores, científicos y tecnológicos Dec. 160/05 y Ley 22.929.

Módulo 6: Regímenes especiales: Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Ley 24.018; Diplomáticos Ley 22.731; Luz y Fuerza. Regímenes Diferenciales.

Módulo 7: Movilidad Jubilatoria. Evolución. Problemática. Jurisprudencia. Movilidades Especiales.

Módulo 8: Vinculación con la Ley de Contrato de Trabajo 20.744. Trabajador en condiciones de jubilarse. Trabajador jubilado. Extinción por incapacidad absoluta del trabajador derivada de un accidente o una enfermedad inculpable. Incapacidad laboral e Invalidez previsional. Muerte del trabajador. Relación con las prestaciones de LCT 20.744 y LRT 24.557. Diferentes derechohabientes: Art. 38 Ley 18.037, Art. 53 Ley 24.241 y Art. 18 LRT 24.557. Desempleo LNE 24.013.

Módulo 9: Litigiosidad previsional. Problemática. Error en la determinación del haber inicial. Actualización de remuneraciones. Acumulación de beneficios. Topes varios. Ajuste de PBU. Ajuste por movilidad. Haber máximo: Art. 9 Ley 24.463. Impuesto a las Ganancias. El reclamo administrativo. Recursos administrativos. CARSS

Módulo 10: El proceso contencioso administrativo previsional. La justicia de la Seguridad Social -organización-Competencia Cámara Federal Seguridad Social- Juzgados Federales Seguridad Social- Procedimientos especiales: amparos, sumarísimos, declarativas de certeza, amparos Por Mora – Reajuste De Haberes

Módulo 11: Reajustes. Análisis de jurisprudencia. Ejecución de sentencias previsionales. Costas y honorarios.

Módulo 12: Reciprocidad. Dec. Ley 9316/46 y Res. SSS 363/81. Regímenes provinciales y profesionales. Regímenes complementarios. Régimen previsional de la Provincia de Córdoba. Ley 8024 to. s/Dec. 407/20 -

Módulo 13: Futuro de la previsión social. Reformas. Inteligencia artificial y previsión social. IA el ejercicio profesional.

Módulo 14: Inteligencia artificial y previsión social. IA el ejercicio profesional. Cierre del curso y conclusiones.

i) Modalidad de cursado

Presencial mediado por tecnología a través de plataforma Meet.

j) Cronograma de dictado y Carga horaria total expresada en horas y créditos (CRE)

La Carga Horaria Total es de 122h que se distribuyen en 42h de Interacción Pedagógica Docente/estudiante y 80h de trabajo autónomo. La carga horaria total equivale a 4.8 CRE.

Módulo	Contenido	Horas de interacción pedagógica	Horas de trabajo autónomo	Total de horas
1	Introducción a la Seguridad Social. Marco constitucional y convencional. Subsistemas. Sujetos comprendidos. Sistema de Reparto-SIPA- Sistema Integrado Previsional Argentino SIPA. Armado inicial del expediente previsional.	3 horas	5 horas	8 horas
2	Trabajadores Dependientes y Autónomos - Prestación Básica Universal - Prestación Compensatoria - Prestación Adicional por Permanencia. Prestación por Edad Avanzada - Prestación Anticipada por Desempleo (?). PUAM. Reconocimiento de aportes por tareas de cuidado. Dec. 475/21. Cómputos.	3 horas	5 horas	8 horas
3	Pensiones por fallecimiento. Retiros por invalidez. Regularidad de Aportes. Determinación del haber. Derechohabientes. Código Civil y Comercial. Perspectiva de género. Jurisprudencia elemental.	3 horas	5 horas	8 horas
4	Moratorias previsionales leyes 24.476, 26.970 y 27.705. Liquidación por SICAM: teoría y práctica	3 horas	5 horas	8 horas

5	Regímenes especiales: Docentes Dec. 137/05 y Ley 24.016; Universitarios Ley 26.508; Investigadores, científicos y tecnológicos Dec. 160/05 y Ley 22.929.	3 horas	5 horas	8 horas
6	Regímenes especiales: Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Ley 24.018; Diplomáticos Ley 22.731; Luz y Fuerza. Regímenes Diferenciales.	3 horas	5 horas	8 horas
7	Movilidad Jubilatoria. Evolución. Problemática. Jurisprudencia. Movilidades Especiales.	3 horas	5 horas	8 horas
8	Vinculación con la Ley de Contrato de Trabajo 20.744. Trabajador en condiciones de jubilarse. Trabajador jubilado. Extinción por incapacidad absoluta del trabajador derivada de un accidente o una enfermedad inculpable. Incapacidad laboral e Invalidez previsional. Muerte del trabajador. Relación con las prestaciones de LCT 20.744 y LRT 24.557. Diferentes derechohabientes: Art. 38 Ley 18.037, Art. 53 Ley 24.241 y Art. 18 LRT 24.557. Desempleo LNE 24.013.	3 horas	5 horas	8 horas
9	Litigiosidad previsional. Problemática. Error en la determinación del haber inicial. Actualización de remuneraciones. Acumulación de beneficios. Topes varios. Ajuste de PBU. Ajuste por movilidad. Haber máximo: Art. 9 Ley 24.463. Impuesto a las Ganancias. El reclamo administrativo. Recursos administrativos. CARSS	3 horas	5 horas	8 horas
10	El proceso contencioso administrativo previsional. La justicia de la Seguridad Social	3 horas	5 horas	8 horas

	-organización-Competencia Cámara Federal Seguridad Social- Juzgados Federales Seguridad Social- Procedimientos especiales: amparos, sumarísimos, declarativas de certeza, amparos Por Mora – Reajuste De Haberes			
11	Reajustes. Análisis de jurisprudencia. Ejecución de sentencias previsionales. Costas y honorarios.	3 horas	5 horas	8 horas
12	Reciprocidad. Dec. Ley 9316/46 y Res. SSS 363/81. Regímenes provinciales y profesionales. Regímenes complementarios. Régimen previsional de la Provincia de Córdoba. Ley 8024 to. s/Dec. 407/20 -	3 horas	5 horas	8 horas
13	Futuro de la previsión social. Reformas. Inteligencia artificial y previsión social. IA el ejercicio profesional.	3 horas	5 horas	8 horas
14	Inteligencia artificial y previsión social. IA el ejercicio profesional. Cierre del curso y conclusiones	3 horas	5 horas	8 horas
TFI	Trabajo Final Integrador	0 horas	10 horas	10 horas
Carga Horaria Total				122 horas

k) Nómina de equipo directivo y de docentes y CV nominal de cada uno

Apellido/s	Nombre/s	DNI	Email	Cargo docente en la UNC (si corresp onde)	Función en la Diplomatur a
PAZ	ANIBAL	25.921.004	anibal.paz@unc.edu.ar	Docente	Director técnico

					académico y docente
OLIVA	LUCAS	40.519.002	ab.olivalucas@gmail.com	-	Coordinador académico y docente
AUSTERLITZ	MARÍA ALEJANDRA	23.984.096	maausterlitz@gmail.com		Docente
AVALOS	EDUARDO	16.083.281	dreduardoavalos@gmail.com	Docente	Docente
CARNOTA	WALTER FABIÁN	13.753.865	wcarnota@hotmail.com		Docente
CASTELLANOS	ALEJANDRO	22.830.571	alejandro.castellanos@gmail.com		Docente
CEJAS	LAURA	23.824.860	estudiolauracejas@gmail.com		Docente
CHANAMPA BLANCO	LUCIANA	40.800.533	luciana.chanampa@unc.edu.ar	-	Coordinador a académica
COLOMBO	CECILIA	28.081.204,00	dracolombocecilia@gmail.com		Docente
DESPOULIS NETRI	FEDERICO	22.962.763	fdespouliusnetri@cpacf.org.ar		Docente
GARCÍA	NADIA	28.679.594	dra.nadia.g.garcia.1981@gmail.com		Docente
GARCIA RAPP	JORGE ALBERTO	12.651.166	jorge.garcia.rapp@mitranicaballe.ro.com		Docente
GATTI AUSILI	FLORENTINA	32.344.262	gattiausili.f@gmail.com		Docente
LERDA	MARÍA ANDREA	21.781.385	lerdama@hotmail.com		Docente
MARTÍNEZ	EDITH GRACIELA	24.069.890	draedithmartinez@gmail.com		Docente
PETRICH	AGUSTÍN NICOLÁS	25.232.732	anpetrich@hotmail.com		Docente
PONS	CLAUDIA FERNANDA	17.845.477	clofpons@hotmail.com		Docente
ROMERO	MARÍA ANDREA	27.663.627	estudiojuridicoromerorosario@gmail.com		Docente
TAGLIAVINI	ANA RITA	31.403.678	anitatagliavini@hotmail.com		Docente
TOYOS	JULIA	26.685.280	julitoyos78@gmail.com		Docente
VIERA	FERNANDO MATÍAS	30.660.629	crvierafernando@gmail.com		Docente
ZURITA DONDA	GABRIELA	26.232.460	drazuritadonda@gmail.com		Docente

I) Modalidades de evaluación (parcial y final)

La evaluación sumativa final consiste en la entrega y aprobación de un trabajo final integrador de alguno de los temas abordados en clase en una extensión total de cinco mil (5.000) palabras máximo, que deberá ajustarse a las pautas formales que se indicarán en el aula virtual, tales como tipografía, tamaño de letra, interlineado y sistema de citación. El trabajo deberá desarrollar un análisis jurídico profundo y

fundamentado sobre alguno de los ejes temáticos abordados en la Diplomatura, pudiendo incluir el estudio crítico de jurisprudencia relevante, el examen de un caso concreto o la reconstrucción argumental de un fallo significativo en materia previsional. La evaluación considerará la delimitación adecuada del problema jurídico, la solidez del marco normativo utilizado, la correcta integración de doctrina y jurisprudencia, la coherencia argumentativa, la capacidad de análisis crítico y la claridad expositiva. Se valorará asimismo la pertinencia técnica de las conclusiones y el uso adecuado de fuentes jurídicas actualizadas.

m) Requisitos de aprobación

Para aprobar la Diplomatura se debe cumplir con la presentación y aprobación del trabajo final integrador con una calificación mínima de seis (6) puntos, y el cumplimiento de las pautas formales establecidas en el Aula Virtual.

n) Bibliografía

Obligatoria

Chirinos, B. L. (2016). *Derecho previsional argentino* (Tomo I y II). Thomson Reuters La Ley.
Despoulis Netri, F. (2025). *Derecho previsional: Jubilaciones en regímenes especiales*. Hammurabi.
Lodi-Fe, M. D. (2021). *Jubilaciones y pensiones* (5.ª ed.). Erreius.

Complementaria

Bosio, R. E. (2019). *Lineamientos básicos del derecho social* (Tomo I y II). Advocatus.

Bour, J. L. (2020). *El sistema previsional argentino: Evolución, proyección y reforma*. Konrad Adenauer Stiftung.

Cipoletta, G. (2014). Personal docente universitario nacional. En R. Foglia (Dir.), *Regímenes laborales especiales* (2.ª ed.). La Ley.

Fera, M. S., & Storni, D. E. (2021). *Manual del derecho del trabajo y de la seguridad social* [Libro digital]. Erreius.

Paz, A. (2018, agosto). El derecho de la seguridad social en crisis. *Temas de Derecho Laboral y de la Seguridad Social*, 729. Errepar.

Paz, A. (2021, marzo). Polémica en torno a las jubilaciones de jueces y fiscales. *Microjuris Argentina*.

Paz, A. (2022a, marzo 25). El cuestionado requisito del cese definitivo en el régimen de magistrados y funcionarios del Poder Judicial. *Doctrina*. Microjuris.

Paz, A. (2022b, diciembre). Jerarquía constitucional para los derechos de las personas mayores. *Suplemento de Seguridad Social*. ELDial.com.

Paz, A. (2023, junio). La cuestionada nueva moratoria previsional en *Paper: Plan de pago de deuda previsional (Nueva moratoria)*. Aspectos teóricos y prácticos. En S. Arcaro (Dir.), ELDial.com.

Paz, A. (2024a, mayo). ¿Qué está pasando con las jubilaciones en la Argentina y en qué situación se encuentran los jubilados? *Revista Derecho del Trabajo*, Año LXXXIV(3). Thomson Reuters La Ley.

Paz, A. (2024b, junio). Distorsiones en la movilidad por RIPDUN en el régimen especial de docentes universitarios. *Temas de Derecho Laboral y de la Seguridad Social*. Errepar.

Paz, A. (2025a). La movilidad jubilatoria y los desafíos jurisprudenciales en la dispersión de criterios de actualización. *Temas de Derecho Laboral y de la Seguridad Social*. Errepar.

Paz, A. (2025b, abril 21). El sistema previsional argentino en debate. *Al Día Argentina*. Microjuris.

Paz, A. (2025c, mayo 6). Propuestas de revisión de los regímenes jubilatorios especiales. *Doctrina*. Microjuris.

Quagliato, F. J. (2025). *Regímenes especiales para el personal docente en sus distintos niveles*. Librería Juris.

Romero, M. A. (2024). *Ejecución de sentencias previsionales. Ley 24.241 (Tomo I y II)*. Erreius.

Zurita Donda, G. (2024, junio 18). Las contradicciones entre la Ley de Identidad de Género y el reconocimiento de aportes por tareas de cuidado. *Doctrina*. Microjuris.

Zurita Donda, G. (2025). La inteligencia artificial cambiará nuestros regímenes jubilatorios. *Doctrina*. Microjuris.

o) Modelo de Certificado a otorgar

La Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba certifica que (Nombre de la Persona), DNI, ha cumplimentado con los requisitos para aprobar la "Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Previsional", aprobada por Resolución (RHCD N°.....) con una carga horaria de 122 horas – 4.88 créditos.

El presente certificado no habilita para el ejercicio profesional.

Firma Director
DIRECTOR

Firma Secretario
SECRETARIO DE GRADUADOS



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Formulario Diplomatura en Derecho Previsional

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.